



# HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

N.º 471

PERIODO LEGISLATIVO 19 82

**EXTRACTO:** QUEQUE UCR - PROYECTO DE DECLARACION  
REPUBIANDO ENERGICAMENTE LOS DECRETOS NACIONALES  
Nº 1002, 1003 y 1004, POR LESIONAR LA MORAL Y HONRABILIDAD  
DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA ARGENTINA --

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION N.º \_\_\_\_\_

Orden del Día N.º \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
18 OCT 1989	
SEC. <u>L</u>	Nº <u>471</u> HORA <u>19:40</u>

SEÑOR PRESIDENTE:

Cuando una sociedad pierde las nociones básicas, los conceptos mínimos indispensables que rigen la convivencia humana, podemos afirmar con total convicción que esa comunidad está en vías de desintegración. Más si tenemos en cuenta que es el gobierno nacional el que toma estas medidas.

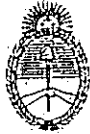
Cuando un gobierno deja de lado todo lo actuado por uno de los tres poderes que integran nuestro sistema democrático, y en este caso se trata del Poder Judicial, creo Señor Presidente que se está atentando contra el orden institucional.

Vulnerar vilmente lo actuado por el Poder Judicial, y lo condenado por la totalidad del pueblo argentino, es estar actuando en una dirección totalmente equivocada, asumiendo la suma del poder público en forma déspota y autoritaria.

Podríamos seguir enumerando argumentos en tal sentido, pero sólo basta leer detenidamente el informe realizado por la Comisión Nacional de Desaparecidos, titulado "NUNCA MAS", para oponernos en forma terminante y ferviente al indulto presidencial efectivizado por los Decretos Nacionales Nº 1002, 1003 y 1004, y cualquier otro decreto que se dicte en tal sentido.

Es por todo ello que solicito que se apruebe el presente proyecto de Declaración.-

ROBERTO M. CABEZAS SERRA  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A

ARTICULO 1º.- Repudiar enérgicamente los Decretos Nacionales Nº 1002, 1003 y 1004, por lesionar la moral y dignidad del pueblo de la República Argentina.-

ARTICULO 2º.- Comunicar al Organismo Nacional de Derechos Humanos, al Poder Ejecutivo Nacional, y a todas las Legislaturas provinciales.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

ROBERTO M. CABEZAS SERINA  
Legislador

Roberto Osvaldo RANBOM  
Legislador